

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.,
CONVERTIDO EN JUZGADO 63 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

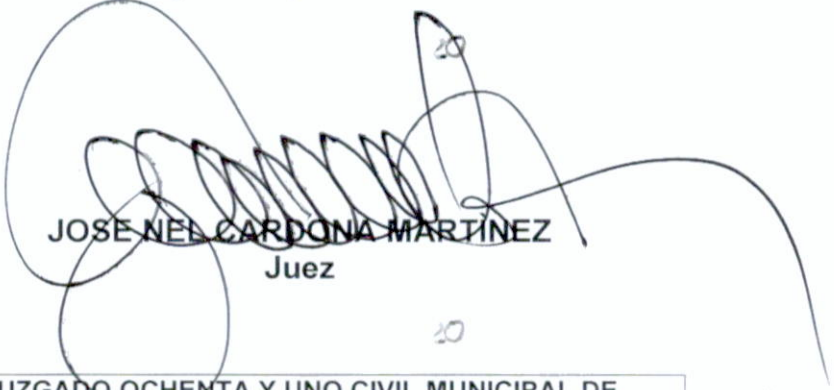
Bogotá, D.C.,

12 5 MAR. 2022

Referencia: 110014003081-2020-0001900

Previo a continuar con el trámite procesal correspondiente, se le pone en conocimiento de la parte demandante, la solicitud elevada por el cesionario de la garantía real, vista a folio 50, donde solicita la terminación del proceso, toda vez que ya se levantó la anotación de la hipoteca que aparece en el folio de matrícula inmobiliaria del bien inmueble objeto del presente asunto.

Notifiquese


JOSE NEL CARDONA MARTINEZ
Juez

L.A.Q.

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ, D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas
Causas y Competencia Múltiple)**

La anterior providencia se notifica por estado No 26 del
, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

LIZETH ZIPA PAEZ
Secretario

12 8 MAR. 2022